

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N° 2.341
RESOLUCIONES
Año 2007 N°s. 236 - 237 - 238 - 239 - 240 241 - 242 - 243 - 246 - 248 - 249 - 250 251 - 252 (S.R.C.)
LICITACIONES
N° 34/07 (Consejo de la Magistratura)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 09 de octubre de 2007	Edición de 16 páginas - N° 10.517		

DECRETOS**DECRETO N° 2.341**

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: las necesidades operativas de distintos organismos de la Función Ejecutiva Provincial; y-

Considerando:

Que en razón de las mismas, se solicita que personal, que presta servicios en otras dependencias sean afectados a dichos organismos.

Que el Decreto F.E.P. N° 880/03 modificado por N° 499/04, establece que las afectaciones se darán entre organismos dependientes de la Función Ejecutiva Provincial, siendo facultad discrecional del señor Gobernador otorgar la afectación solicitada.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que tanto la Subsecretaría de Gestión Pública, en intervención de su competencia, como los organismos involucrados prestaron su conformidad para con la afectación solicitada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Aféctase, a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, a los agentes: Vietto, Leila Beatriz, D.N.I. N° 16.676.994; Tutino, Ana Laura, D.N.I. N° 21.866.696, Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Ochoaispuru, María Laura, D.N.I. N° 25.340.359, Categoría 19, Agrupamiento Profesional, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Jatuff Illanes, Segundo Antonio, D.N.I. N° 20.253.654, Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General Operativa del Gobernador, Corigliani, Laura Marcela, D.N.I., N° 22.026.465, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Bazán, Vilma Graciela, D.N.I., N° 23.352.335, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Romero, Marta Rosa, D.N.I. N° 14.273.123, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Calderón, Luis María, D.N.I. N° 14.862.625, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General Operativa del Gobernador; Zapata, Marta Estela, D.N.I. N° 11.856.344, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Hernández, María Soledad, D.N.I. N° 27.048.612, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Akil, Yolanda Estela, D.N.I. N° 11.496.423, Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General, Legal y Técnica de la Secretaría General y Legal de la Gobernación; Fuentes, Rubén Arturo, D.N.I. N° 17.037.432, Categoría 20, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General Operativa del Gobernador; Allende, Ariel Alejandro, D.N.I. N° 24.841.508, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo,

Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Toledo, Cecilia del Valle, D.N.I. N° 24.939.644, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Valle Barros, Roberto, D.N.I. N° 22.135.141, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Ayan, María Noel, 28.160.729, D.N.I. N° 24.841.508, Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Gasparovich, Mario Iván, D.N.I. N° 24.284.627, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Alaniz Cabrera, María del Carmen, D.N.I. N° 28.348.812, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; De la Fuente; Héctor Edgardo, D.N.I. N° 25.712.044, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Brizuela, Rita Mirta Marcela, D.N.I. N° 20.253.863, Categoría 08, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Agencia Provincial de Turismo; Oviedo, Raúl Ariel, D.N.I. N° 26.555.249, Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría de Promoción Institucional; Santacroce, Hugo César, D.N.I. N° 14.616.889, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría de Promoción Institucional; Ruarte, María Silvia Glenda, D.N.I. N° 16.567.216, Categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría de Promoción Institucional; Ibáñez, María Alejandra, D.N.I. N° 21.564.560, Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, Olivera, Aníbal David, D.N.I. N° 24.579.877, Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, y Ortiz Juárez, Rodolfo Ramón, D.N.I. N° 20.108.650, Categoría 22, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación a los organismos de destino que, para cada caso, a continuación se detallan:

<u>Agente</u>	<u>Destino</u>
Vietto, Leila Beatriz	Adm. Pcial. de Obras Públicas
Tutino, Ana Laura	Adm. Pcial. de Obras Públicas
Ochoaispuru, María Laura	Adm. Pcial. de Obras Públicas
Jatuff, Segundo Antonio	Sec. de Ind. y Prom. de Invers.
Corigliani, Laura Marcela	Sec. de Ind. y Prom. de Invers.
Bazán, Vilma Graciela	Ministerio de Educación
Romero, Marta Rosa	Consejo Pcial. de la Discapacidad
Calderón, Luis María	Minist. Indus., Comer. y Empleo
Zapata, Marta Estela	Subsecretaría de la Mujer
Hernández, María Soledad	Subsecretaría de la Mujer
Akil, Yolanda Estela	Subsecretaría de la Mujer
Fuentes, Rubén Arturo	Agencia Pcial. Solidar. y Deportes
Allende, Ariel Alejandro	Secretaría Rel. con la Comunidad
Toledo, Cecilia del Valle	EUCOP
Valle Barros, Roberto	Secretaría Rel. con la Comunidad
Ayán, María Noel	EUCOP
Gasparovich, Mario Iván	APOS
Alaniz Cabrera, María del C.	Subsecretaría de la Mujer
De la Fuente, Héctor E.	EUCOP
Brizuela, Rita Mirta M.	Subsecretaría de la Mujer
Oviedo, Raúl Ariel	EUCOP
Santacroce, Hugo César	Casa de La Rioja
Ruarte, María Silvia G.	Minist. Indus., Comer. y Empleo
Ibáñez, María Alejandra	Subsecretaría de la Mujer
Olivera, Aníbal David	Consejo Pcial. de la Discapacidad
Ortiz Juárez, Rodolfo R.	Subsecretaría de Trabajo

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo establecido en el Artículo 1° del presente decreto, los agentes afectados registrarán asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio por el

período allí señalado, a excepción de la agente Ruarte, María Silvia Glenda, D.N.I. N° 16.567.216, quien registrará su asistencia en forma mensual, dada la naturaleza de las funciones a desarrollar.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Secretario General y Legal de la Gobernación, Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de Salud, de Industria, Comercio y Empleo, de Gobierno y Derechos Humanos y de Educación, y suscripto por los señores Presidente del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales y Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Fonzalida, N.L., M.G y D.H., a/c S.G.y L.G. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E. - Graselli, G.D., M.S. - Luna Dass, C.A., M.E. - Brizuela, D.A., Pte. C. Pcial. C.P.S. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 236 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Cristo de la Hermandad", según Expte. Código C.4.2-N° 00068-0-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 237 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Fundación Empresarial del Noroeste Argentino - F.u.E.N.A.", según Expte. Código C.4.2-N° 00038-3-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 238 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Riojana San Expedito", según Expte. Código C.4.2-N° 00118-6-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

RESOLUCION N° 239 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Apícola de Los Llanos", según Expte. Código C.4.2-N° 00097-7-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chamental - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 240 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer de La Rioja", según Expte. Código C.4.2-N° 00144-0-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 241 (S.R.C.)

14/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Agrupación La Rioja Xeneize", según Expte. Código C.42 -N° 00129-6-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 242 (S.R.C.)

14/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Fundación Filantropía - Amor al Genero Humano", según Expte. Código C.42-N° 00125-2-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 243 (S.R.C.)

14/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Cámara de Supermercados y Autoservicios

Minoristas de La Rioja”, según Expte. Código C.42-Nº 00132-9-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION Nº 246 (S.R.C.)

23/08/07

Encargando las funciones de responsable del personal de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y hasta nueva disposición en contrario, al señor Córdoba, José Omar, D.N.I. Nº 11.857.517, y por los motivos enunciados precedentemente.

Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION Nº 248 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Nonogasteña de Fútbol de la B”, según Expte. Código C.42-Nº 00126-3-Año 2007, con domicilio legal en la localidad de Nonogasta- Dpto. Chilecito - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION Nº 249 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “El Chiflón”, según Expte. Código C.42-Nº 00142-8-Año 2007, con domicilio legal en la localidad de El Chiflón - Dpto. Independencia- Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION Nº 250 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Futuro en Progreso”, según Expte. Código C.42-Nº 00135-1-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

RESOLUCION Nº 251 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Mirando al Sur”, según Expte. Código C.42-Nº 00158-2-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chical, Dpto. Chical, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION Nº 252 (S.R.C.)

24/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Solidaridad para una Vida Mejor”, según Expte. Código C.42-Nº 00112-0-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

LICITACIONES

**Dirección General de Administración Financiera
Consejo de la Magistratura**

**Poder Judicial de la Nación
Administración General**

**Resolución A.G. Nº 795/07
Expediente Nº 10-19905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 55º de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario Nº 5.720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. Nº 1.562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas C.S.J.N. Nºs. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). **Informes, venta y retiro de Pliegos:** Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6º - Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar **Plazo de evacuación de consultas:** hasta el día 29/11/07, inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología - Libertad 731 - Piso 8º - Capital Federal, en el horario de 08:00 a 15:00. Teléfono: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6º - Capital Federal, el 05 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras
Dirección Gral. de Administración Financiera

C/c. - \$ 2.200,00 - 21/09 al 16/10/2007

VIARIOS**Administración Provincial de Bienes Fiscales****Edicto de Notificación**

La Administración Provincial de Bienes Fiscales comunica a "Cartonlar S.A." que, mediante Expte. Código G1 N° 0008-7-06, se realiza el trámite administrativo de expropiación de dos (2) inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación mediante Ley N° 6.876, declarado el carácter de urgencia mediante Ley N° 6.994 y expropiado mediante Decreto N° 1.229/06, cuyos textos -en sus partes pertinentes- a continuación se transcriben: Ley N° 6.876 "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que se detallan a continuación, situados en el Parque Industrial de La Rioja Capital: a) Parcelas: "a" y "b" - Manzana: 506 - Matrícula Catastral N° 1-33708 y 1-33709, a nombre de "Cartonlar S.A.". Superficie: 2.482 m2 ... Ley N° 6.876. Fdo.: Rolando Rocier Busto - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia. Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo". Ley N° 6.994 "La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declárase el carácter de urgencia de la expropiación de inmuebles situados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, dispuesta por Ley N° 6.876 ... Ley N° 6.994. Fdo.: Rubén Antonio Cejas Mariño - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia. Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo". Decreto N° 1.229/06 "La Rioja, 08 de agosto de 2006. Visto: ... Considerando: ... El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Expropiase con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo los inmuebles ubicados en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, que serán destinados a la reasignación de nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva y que responden a las siguientes Nomenclaturas Catastrales: Titular: "Cartonlar S.A." - Circunscripción I - Dpto. Capital - Sección C - Manzana: 506, Parcela: "a", Dominio: MR. C-13131-89, Padrón: 1-33708, Valuación Fiscal: \$ 36.851,33. Titular: "Cartonlar S.A.". Circunscripción I: Dpto. Capital - Sección: "C" - Manzana: 506 - Parcela: "a". Dominio: MR. C-13131-89. Padrón: 1-33708. Valuación Fiscal: \$ 36.851,33. Titular: "Cartonlar S.A.". Circunscripción I: Dpto. Capital - Sección: "C" - Manzana: 506 - Parcela: "b". Dominio: MR. C-13132-89. Padrón: 1-33709. Valuación Fiscal: \$ 41.469,15. Artículo 2°.- ... Artículo 3°.- ... Artículo 4°.- ... Artículo 5°.- ... Artículo 6°.- ... Decreto N° 1.229. Fdo.: Angel Eduardo Maza - Gobernador, Cr. Julio Martín Garay - Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Roberto Carlos Catalán - Secretario General y Legal de la Gobernación, Ing. Jorge Domingo Bengolea - Ministro de Industria, Comercio y Empleo". Asimismo, se invita a Ud/s. a comparecer, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a que declare el monto en dinero que considere suficiente, a los efectos de la indemnización y a constituir domicilio legal. A tales efectos dirigirse ante la Administración Provincial de Bienes Fiscales, ubicada en el Centro Administrativo Provincial (C.A.P.), sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Acceso IV - Planta Alta - C.P. 5.300. La Rioja, octubre de 2007.

Alfredo Pedro Bustamante
Administrador General
Administración Pcial. de Bienes Fiscales

S/c. - \$ 700,00 - 09 al 23/10/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Civil Cuarta, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 5.234 - "B" - 1994, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/Mandatori Dardo Oscar - Ejecutivo", la Martillera Clelia Lucero rematará el. día once de octubre del cte. año, a horas once, en los portales de esta Cámara, sito en el Shopping Catedral - 2° Piso, y en las condiciones en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) inmueble: de propiedad horizontal. Nomenclatura Catastral: Dpto.: Capital - Circ.: I - Propiedad Horizontal 1-31 -Unidad Funcional "1" - Manzana: 71 - Parcela: "e/01". Padrón: N° 1-31905. Ubicado sobre acera Sur de calle San Nicolás de Bari (O) N° 446, entre calles Adolfo E. Dávila y 9 de Julio. Integrada por el polígono que mide: 4,55m de frente al Norte, sobre calle San Nicolás de Bari (O) (ex Bartolomé Mitre); en su contrafrente Sur: 7,14m; en el costado Este: 1.1,70m; y en el costado Oeste: lo forman cinco líneas quebradas de 3,82m; más 1,25m, más 3,68m; más 1,40m; más 4,10m; con una superficie cubierta de 69,22 m2. Linda: al Norte: con calle San Nicolás de Bari (O), al Sur: con Unidad Funcional 00-03, al Este: con propiedad de la sucesión de Venancio Martínez, y al Oeste: con propiedad de María Rosa Martí. Con una Superficie Total de 69,22 m2. Conforme a planos, el inmueble consta de: un salón comercial, con cocina y baño. Inscripto en la Matrícula Registral: C-2687/1, a nombre del demandado, Sr. Dardo Oscar Mandatori, M.I. N° 6.706.576. Base de la subasta: \$ 72.983,28 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. Se hace saber que: el inmueble se encuentra actualmente ocupado por un tercero que invoca el carácter de locatario (con contrato vencido en marzo/2005, según constancia de autos), y que el Reglamento de Copropiedad se encuentra incorporado en la causa. El comprador abonará en el acto de la compra el 20% del precio final, más la comisión de Ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, más un embargo a favor del Banco Nacional de Desarrollo, inscripto el 22/02/07, según informe del Registro de la Propiedad, de fs. 536/537. Títulos: se encuentran agregados en autos, donde pueden ser consultados los días hábiles en horarios de oficina. Deudas: registra deuda fiscal (D.G.I.P.) por los períodos 2001 al 2007, según informe de la D.G.I.P. de fs. 546; y de Rentas Municipal de: \$ 817,79 al mes de junio de 2007 (deuda consolidada por Plan de Pago), según informe de fs. 543. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Secretaría, 27 de setiembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.362 - \$ 220,00 - 02 al 09/10/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 37.081 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Nota Francisco Néstor Hugo - Ejecución Hipotecaria", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al

mejor postor con base, el día once de octubre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en acera Sur de calle proyectada (hoy Av. Los Granados - casa N° 17), B° Hábitat I, entre calles Los Abedules y Archipiélago Biscoe; y vide: de frente Norte y contrafrente Sur: 10,00 m; y de fondo en sus costados Este y Oeste: 25,00 m, lo que hace una superficie total de 250 m²; y linda: al Norte: Av. Los Granados, al Sur: lote "aj", al Este: lote "m", y al Oeste: lote "k". Matrícula Registral: C-15.568. Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Secc.: C - Manz.: 634 - Parcela: "1". Base de venta: \$ 2.347,48 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una casa habitación de tres dormitorios y un baño en la Planta Alta. En la Planta Baja un living comedor, una cocina pequeña, un baño, cochera techada de madera y un patio. En buen estado de uso y conservación, la que se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, 31 de agosto 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.363 - \$ 120,00 - 02 al 09/10/2007

* * *

Por orden del Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.498 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York Na c/José Nicolás Cáceres - Ejecución Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día doce de octubre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de la calle Santa Cruz N° 601, entre las calles Tucumán y San Juan; y vide: 12,17 m de frente al Noroeste sobre calle Santa Cruz; por 15,00 m de contrafrente; por 17,17 m de frente al Suroeste -sobre calle Tucumán; por 20,00 m de contrafrente, con una ochava de 4,00 m, lo que hace una Superficie Total de 296 m², y linda: al Noroeste: calle Santa Cruz, Suroeste: lote "au", Noreste: lote "p", y Suroeste: calle Tucumán. Matrícula Registral: C-7323. Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Secc.: B - Manz.: 8 - Parcela: "o". Valuación Fiscal: \$ 1.101,30. Base de venta: \$ 81,04 -o

sea, el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del "Banco Hipotecario S.A."- Transferencia de dominio Fiduciario de Créditos Hipotecarios y el de autos. Deudas fiscales: los títulos se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Primera, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina, living comedor, baño, cochera cubierta y patio en buenas condiciones de uso y conservación. Actualmente se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, 01 de octubre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.364 - \$ 120,00 - 02 al 09/10/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.930 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Oyola Francisco Eleuterio - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en calle 1.810 s/n°, B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 96 m², respondiendo a los siguientes linderos: al Suroeste: calle 1.810, al Noroeste: suc. de Celestina Villafañe, al Noreste: suc. de Avelino Britos, y al Sureste: Antonio Nicolás Britos. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto. 12 - C.: I - S.: A - M.: 27 - P.: 31. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de julio de 2006.

Dra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 7.330 - \$ 100,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que Ramón Catalino Bayón, ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 38.404 - "B" - 2007, caratulados: "Bayón Ramón Catalino - Información Posesoría", con relación al inmueble ubicado sobre calle San Nicolás de Bari s/n°, ciudad de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Departamento: 01 - Circunscripción: "I" - Sección: "H" - Manzana: 438 - Parcela: "9", cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte: mide del Pto. 2

hasta el Pto. 3: 105,43 m, linda con calle sin nombre. Este: mide del Pto. 3 hasta el Pto. 4: 102,33 m, linda con propiedad de Gallo Alberto. Sur: mide del Pto. 4 hasta el Pto. 1: 121,89 m, lindando con Av. San Nicolás de Bari (Este). Oeste: mide del Pto. 1 hasta el Pto. 2: 108,86 m, linda con propiedad de Soria Segundo y Soria Luis. Conformando una superficie total de 1 ha 1.958,13 m². Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.331 - \$ 90,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, notifica, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Torcuato de Guzmán Romero y Amanda Leticia Tránsito Gómez, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.575 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Romero Torcuato de Guzmán s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 29 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.332 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Antonio s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 9.825 - Letra "D" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.333 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Octavio Alejandro Avila, a comparecer en los autos Expte. N° 38.010 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Avila Octavio Alejandro - Sucesorio Ab

Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de abril de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.334 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Sara Aurora Vera Bustamante y Ramón Presfiterio Jofré - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y correrse traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.019 - Año 2007 - Letra "J", caratulados: "Jofré Ramón Presfiterio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.335 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Ambrosio Mildonio Morales y Juana Nicolasa de la Vega para comparecer en los autos Expte. N° 38.493 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Morales Ambrosio Mildonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. La Rioja, 13 de agosto de 2007.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.338 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 - inc. 2 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 5.265 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Ferreira Deolinda Elizabeth - Usucapion" sobre un inmueble ubicado en el barrio Argentino de la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es Dpto.: 12 - C.: I - S.: B - M.: 18 - P.: "36", y su superficie total es de 77,94

metros cuadrados (superficie libre: 76,23 metros cuadrados; superficie ochava: 1,71 metros cuadrados). En consecuencia, cítese a estar a derecho a terceros, colindantes y demás interesados dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.339 - \$ 80,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 37.763 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Héctor Rubén s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Héctor Rubén Díaz por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 14 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.343 - \$ 40,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que en los autos Expte. N° 38.685 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Funes Dominga Abdoná s/Información Posesoria", la Sra. Dominga Abdoná Funes ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja sobre la Av. Castro Barros al N° 1.369 del B° San Román. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: "T" - Sección: "G" - Manzana: 33 - Parcela: 78 (antes "an"- parte). Son sus linderos: al Norte: propiedad de David Alejandro Rezinovsky, al Oeste: con suc. de Ramón Ventura Rearte, al Este: con Oscar Roberto Martínez, y al Sur: Av. Castro Barros al N° 1.369 (vértices "A" y "E"). En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 11 de setiembre de 2007.

Ana Lía Zalazar
Jefe de Despacho

N° 7.344 - \$ 70,00 - 28/09 al 12/10/2007

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "1", Dra. Yolanda Beatriz Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Rubén Vicente

Rocha, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.995 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Rocha, Rubén Vicente s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días.
Chilecito, marzo 21 de 2007.

Laura Rita Rodríguez Bolaño
Jefa de Despacho

N° 7.348 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría del Autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, en los autos Expte. N° 2.691 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bóveda, Luís María - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derechos del extinto Luís María Bóveda, comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, ... de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.349 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Nicolás Nieto, D.N.I. N° 13.708.130, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.122 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Nieto, José Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), 16 de abril de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Noemí Maidana, en autos caratulados "Maidana María Mercedes Noemí s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 39.049 - Letra "M" - Año 2007, dentro del término

de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 20 de septiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.353 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.226 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pereira de Contreras Antonia Dalmira - Sucesorio Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, "Antonia Dalmira Poereira de Contreras" o "Antonia Pereira de Contreras", D.N.I. N° 7.895.858 y "Edmundo Contreras" o "Edmundo Mónico Contreras", L.E. N° 3.005.351.
Secretaría, La Rioja, 14 de septiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.357 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, en los autos Expte. N° 30.669 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Farías José Jorge y Victorina R. Leal de Farías - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Jorge José Farías y Victorina Rosa Leal de Farías, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 340, 342 C.P.C.).
La Rioja, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.359 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel Angel Guzmán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.536 - Letra "G" -

Año 2007, caratulado: "Guzmán Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 19 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.360 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

El Sr. Juez de Cámara de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Héctor Ramón Lovrinkevich ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 8.009 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lovrinkevich Héctor Ramón - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en el B° Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital, cuya Nomenclatura Catastral y superficie es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 198. Parcela 46: desde el pto. A al pto. B: 95,68 m; pto. B al pto. C: 115,97 m; pto. C al pto. D: 33,89 m; pto. D al pto. O: 75,85 m; pto. O al pto. N: 31,45 m; pto. N al pto. M: 99,48 m; pto. M al pto. A: 56,14 m. Parcela 47: pto. E al pto. F: 15,13 m; pto. F al pto. G: 40,36 m; pto. G al pto. H: 45,87 m; pto. H al pto. I: 38,13 m; pto. I al pto. J: 24,66 m; pto. J al pto. K: 207,41 m; pto. K al pto. L: 135,13 m; pto. L al pto. Q: 98,87 m; pto. Q al pto. P: 33,79 m; pto. P al pto. E: 75,59 m, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 016496. Lindando: al Norte: calle Sagrada Familia, al Sur: propiedad del Sr. Eduardo Nicolás Herrera, Oeste: propiedad del Sr. Antonio Cutrona Castro, Este: propiedad de la sucesión de Marcos Páez. Asimismo, se corre traslado a la Sra. Julia Eulalia Galleguillo por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 05 de setiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.361 - \$ 75,00 - 02 al 09/10/2007

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro Saúl Flores, Sofía Elena Nader de Bassani y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20.116 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Articuer S.A. - Concurso Preventivo", con fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Articuer S.A.", C.U.I.T. 30-65641828-8, con domicilio en calle El Maestro 513 esq. Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el N° 9022 del Libro III - Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Asimismo, por resolución de fecha treinta de agosto de dos mil siete, se fijó fecha para Verificación de Créditos hasta el día diecinueve de noviembre del año dos mil siete, en el domicilio del Síndico, Cdor. Mario Daniel Gómez, sito en calle El

Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; para presentación del Informe Individual -Artículo 35° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veintitrés de febrero de dos mil ocho; para presentación del Informe General -Artículo 39° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veinticinco de marzo de dos mil ocho; para la realización de la Audiencia Informativa -que prevé el inc. 10 del Artículo 14° de la Ley N° 24.522, se estableció la fecha del veintiuno de setiembre de dos mil ocho a horas diez (10:00). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en un diario de circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de circulación en la provincia de Buenos Aires (Art. 14° - inc. 4 L.C.Q.). Chilecito, veintiocho de setiembre de dos mil siete.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.365 - \$ 600,00 - 02 al 16/10/2007

La Excma. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Calixto Gaetán y María Angela Lobos, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 19.857 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gaetán Calixto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local "El Independiente" y/o "Nueva Rioja". Dr. Daniel Alejandro Flores, Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaría "A". Chilecito, veintisiete de abril de dos mil siete.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.366 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.537 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peñaloza Pedro Nicolás - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Nicolás Peñaloza, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
Secretaria Penal

N° 7.369 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni,

Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Manuel Augusto Sacchetta, a comparecer en los autos Expte. N° 38.534 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sacchetta Manuel Augusto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.370 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Guillermina Espinosa Vda. de Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.496 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Vda. de Torres Guillermina - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 24 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.374 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zulema Esther Dardalló, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.750 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dardalló Zulema Esther - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 25 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.375 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mediavilla Fernando Marciano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N°

30.766 - "M" - 2007, caratulados: "Mediavilla Fernando Marciano - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 7.376 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Dr. Guillermo Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 38.797 - "F" - 2007, caratulados: "Fuentes Andrés Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Andrés Eduardo Fuentes, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 7.377 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Domingo Pereyra, para comparecer en los autos Expte. N° 38.961 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra Domingo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 19 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 7.379 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimagasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Roberto Ignacio Ríos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.701 - Letra "R" - Año 2007, caratulado: "Ríos Roberto Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, setiembre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 7.384 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.685 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molino Rosa Alicia s/Información Posesoria", que la Sra. Rosa Alicia Molino ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle San Martín s/n°, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimagasta, provincia de La Rioja; cuyos linderos son: al Norte: puntos 1 y 2 con calle pública San Martín, al Sur: puntos 5 y 6 con parcela 6, sucesión de Toledo Armengol (hoy Jorge A. Quintero), al Este: puntos 4 y 5 con parcela 5 de Rosa L. Barrera de Molino y Ricardo Molino (hoy sucesión) y con parcela 9 de María Nélida Romero, y puntos 2 y 3 con parcela 8 de Angela Margarita Vargas Vda. de Molino (hoy Francisco Vargas Molino), y al Oeste: puntos 1 y 6 con parcela 21, propiedad de Miguel Angel Romero, con parcela 22 de Roberto Tomás Delgado, con parcela 23 de Ricardo Alberto Piazenza, parcela 24 de Antonio Guillermo Gaitán, parcela 25 de la Municipalidad del Dpto. Arauco. Tiene una superficie de 823,73 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. A - Manz. 37 - Parc. 07 (parte). Matrícula Catastral N° 0401-1037-007. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, particularmente a los sucesores de Angélica Margarita Vargas, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, setiembre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 7.385 - \$ 120,00 - 05 al 19/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, ordena intimar de pago por edictos al demandado, Sr. Torres Manuel Alejandro, quien -a partir de la última publicación- deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días las sumas reclamadas de \$ 1.592,70 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 796,70 -calculados provisoriamente- para intereses y costas a la orden de este Tribunal y Secretaría en la Cuenta N° 5.202.983/1 del "Nuevo Banco Rioja" y como perteneciente a estos autos, debiendo acompañar copia de la Boleta respectiva. Cíteselo, de remate y defensa, en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere -Artículos 280°, 281° y 49° del C.P.C., en los autos Expte. N° 38.899/05, caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/Torres Manuel Alejandro s/Ejecutivo", que se tramitan por ante esta Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 19 de abril de 2007.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 7.386 - \$ 45,00 - 05 al 12/10/2007

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 13.272 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Anita Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Anita Rosa Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, setiembre de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

N° 7.387 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Chali Juan Carlos, en los autos Expte. N° 38.566 - Letra "Ch" - Año 2007, caratulados: "Chali Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 03 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.388 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.618 - Letra "C", caratulados: "Consultora N.E. S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta N° 7 del día 28 de agosto de 2007, firmada por los socios Daniel Santiago Laciari, D.N.I. N° 23.515.418, y Azucena Martínez, D.N.I. N° 20.253.189, designaron como Gerente de la misma a la Sra. María Clara Laciari.
La Rioja, 28 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 7.389 - \$ 37,00 - 09/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de María Fátima Gazal, en autos Expte. N° 9.628 - Letra "S" - Año 2007, tiene por iniciado el presente trámite en el Registro Público de Comercio, sobre la inscripción de Nuevo Directorio en la firma "Sierras de Mazán S.A.", con domicilio social en Finca San Gabriel - Ruta 38 - Km 405 - Departamento Capital, provincia de La Rioja. Sobre la referida inscripción, por Acta de Asamblea 28/04/06 se reforma la integración; y por Acta de Asamblea de fecha 09/04/07 se inscribe el nuevo Directorio, que queda integrado de la siguiente forma: Director Titular: Presidente: Facundo Bunge Frers, D.N.I. N° 20.384.833. Director Suplente: José María Astarloa, D.N.I. N° 16.658.561.
La Rioja, 04 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.390 - \$ 43,00 - 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María H. Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.348 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mercado Juan Carlos - Concurso Preventivo", por Sentencia de fecha siete de agosto de dos mil siete se ha resuelto: I)- Ordenar la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. Juan Carlos Mercado, D.N.I. N° 10.781.407, con domicilio real en calle Santa Cruz N° 587, B° San Martín, calificándolo dentro de la categoría "B" - Artículos 14° y 253° - inc. 5, y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Artículo 288 y sges. de la Ley N° 24.522. II)- Tener por designado Síndico en los presentes autos al Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 250- 6 "F" de esta ciudad. IV)- Fijar hasta el día nueve de octubre de dos mil siete, a fin de que los acreedores concurren ante el Síndico a verificar sus créditos -Artículo 35° de la Ley N° 24.522. V)- Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, haciendo conocer la apertura del Concurso - de conformidad al Artículo 27° de la Ley de Concurso y Quiebras. VI)- Librar Oficio al Registro pertinente a fin de la inscripción del presente Concurso y requiriendo la existencia de Concursos anteriores. VII)- Disponer la Inhibición General del Sr. Juan Carlos Mercado, a cuyos fines librese oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Registro del Automotor. IX)- Fijar el día veintitrés de noviembre de dos mil siete para que el Síndico presente el Informe Individual que prevé el Artículo 35°, y para el día veintiuno de diciembre de dos mil siete el Informe General que prevé el Artículo 39° de la Ley de Concurso y Quiebras. X)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. María H. Paiaro - Secretaria.
La Rioja, 04 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.391 - \$ 100,00 - 09 al 23/10/2007

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 38.339 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Saturnino Octavio Eulogio S. - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Saturnino Octavio Eulogio Díaz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 02 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.392 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.605 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Instituto Optico Retilens S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Contrato Social de la firma "Instituto Optico Retilens S.R.L." en el Registro Público de Comercio, y ordena la publicación por un (1) día del presente edicto: Socios: Rebeca Beatriz Baggini, casada, D.N.I. N° 24.724.894, de profesión Optica Técnica Contactóloga, con domicilio en Manzana G - Casa 15, B° Faldeo del Velasco Sur; Sonia Verónica Casas, casada, D.N.I. N° 22.934.797, de profesión Optica Técnica Contactóloga, domiciliada en calle República Argentina N° 156, B° Panamericano; Daniel Armando Marcos, casado, D.N.I. N° 20.108.688, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, domiciliado en Av. Ramírez de Velasco 5.712, B° Portal de la Quebrada; y el Sr. Alejandro Gabriel Caridad, casado, D.N.I. N° 14.475.787, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Av. San Francisco Km 7 ½, B° Portal de la Quebrada. Denominación de la Sociedad: "Instituto Optico Retilens S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: en jurisdicción de la ciudad de La Rioja, siendo actualmente su sede social en calle San Nicolás de Bari (O) N° 258 de esta ciudad Capital. Duración de la Sociedad: noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a)- La fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución por mayor o menor de servicios, insumos y/o mercaderías y servicios vinculados con productos de óptica, audiología, fotografía y ortopedia en general. b)- Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, loteo de inmuebles urbanos o rurales y el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. c)- Financiera: la realización de operaciones financieras mediante inversiones con capitales propios o de terceros. d)- Transporte: a través del transporte de cargas con vehículos propios o de terceros por el territorio de la república y países limítrofes. e)- Presentación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y cualquier otro sistema de contratación. f)- Explotación de establecimientos industriales que completen o integren las actividades enumeradas en el objeto social. g)- Podrá explotar patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Capital Social: se constituye en la suma

de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en doscientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal una, suscriptas por los socios en partes iguales (50 cuotas cada uno). Los socios suscriptores integran en partes iguales y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social suscripto. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Organos de Administración y Fiscalización- Organización de la representación legal: estará a cargo de las socias Rebeca Baggini y Verónica Casas en lo que resta del ejercicio 2007. Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Cesión de las cuotas sociales: las cuotas son libremente transmisibles, pero el socio que desee venderlas deberá ofrecerlas con prioridad al resto de los socios, comunicando su intención en forma fehaciente y en un plazo no menor de treinta (30) días a la sociedad.
Secretaría, 26 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.393 - \$ 200,00 - 09/10/2007

* * *

Expte. N° 142 - Letra "A" - Año 2007, caratulado: "Agrupación Municipal Movimiento Progresista y de Cambio s/Solicita Personería Jurídico Política". Juez Electoral: Dr. Juan Carlos Vargas. Secretaria Electoral a/c: Dra. María Carolina Luna. La Rioja, treinta y uno de julio de dos mil siete. Autos y Vistos para considerar y resolver el presente Expte. N° 142 - Letra "A" - Año 2007, caratulado: "Agrupación Municipal Movimiento Progresista y de Cambio s/Solicita Personería Jurídico Política". Y Resultando: ... Y Considerando: ... Por todo ello Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídico Política para actuar en todo el ámbito del departamento General Antonio Ortiz de Ocampo a la Agrupación Municipal "Movimiento Progresista y de Cambio" del departamento Gral. Ocampo de la provincia de La Rioja, con domicilio partidario en calle Castro Barros s/n° de la localidad de Milagro, departamento General Antonio Ortiz de Ocampo, provincia de La Rioja, y constituido domicilio legal en calle Pelagio B. Luna esq. 25 de Mayo, Paseo San Ignacio - 1° Piso - Of. 4, de la ciudad de La Rioja. II) Tener por apoderados a los Sres. Juan Carlos Corzo y Alfredo Raúl Oviedo. III) Ordenar la publicación, prevista por el Artículo 24° de la Ley N° 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al Señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V) Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Vargas - Juez Electoral. Dra. María Carolina Luna - Secretaria. Y, en cumplimiento del Punto III de la resolución se transcriben a continuación las Bases de Acción Política: Sobre la base de los principios enunciados en la Declaración de Principios, se pone a consideración del pueblo del departamento Gral. Antonio Ortiz de Ocampo los objetivos del partido "Movimiento Progresista y de Cambio" como programa de acción política: 1) El mantenimiento irrestricto del estado de derecho y el orden jurídico, a través de ejercitar los derechos y obligaciones que establecen las leyes establecidas en la Constitución Nacional y Provincial. 2) Garantizar los derechos individuales, invocados en los Artículos 14° y 14°

(Bis) de nuestra Constitución Nacional. 3) El mantenimiento de una democracia plena y efectiva como única forma admisible de organización política para la sociedad y su gobierno. Formulada en una actualizada vinculación interactiva entre el Estado y los ciudadanos, con cumplimiento absoluto de la voluntad popular, pluralidad de ideas y toda práctica política ajustada al sistema republicano, representativo y federal. 4) Rechazo total a la intolerancia, la violencia y a la inmoralidad pública, respeto irrestricto de los derechos humanos y valoración del hombre como entidad individual y miembro del cuerpo comunitario. 5) Afirmación permanente de la soberanía nacional y de la autonomía provincial. Valores éstos que comprenden el resguardo de la integridad territorial, la defensa de la cultura nacional, ante la propensión de todo poderío material que pretenda avasallar los conceptos inicialmente mencionados. 6) La capacitación de la dirigencia departamental para el mejor desempeño de funciones, como único modo de adecuarla a los valores de idoneidad y transparencia que requieren las necesidades de transformación profundas y perdurables. 7) Promover condiciones para que cada vecino pueda alcanzar una mayor plenitud de vida, procurando su seguridad física y preservación de la vida desde la concepción hasta su libre realización. 8) Promover la amplia participación de los jóvenes, capacitándolos e insertándolos en la sociedad. 9) Garantizar la educación, bajo la absoluta convicción que es la única vía para generar igualdad de oportunidades y de revertir el dinamismo de la pobreza creciente. 10) En el ámbito de la salud, consideramos esencial garantizar una atención sanitaria de excelencia en hospitales públicos. Al igual que la atención hospitalaria para las personas de la tercera edad y con necesidades especiales. 11) Promover todo espíritu y concepto de solidaridad social. 12) Promover la eficiencia administrativa, la calidad legislativa y resguardar el equilibrio y la independencia de los poderes del Estado. 13) Preservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico. 14) Fomentar las investigaciones y el desarrollo para el logro del bienestar social, el crecimiento económico y la autosustentabilidad productiva. 15) Reconocer a Dios como fuente de toda razón y justicia en concordancia a lo versado en nuestra Constitución Nacional. 16) Propender a erradicar la cultura del asistencialismo mal entendido, generando condiciones que permitan afianzar la cultura del trabajo. El partido "Movimiento Progresista y de Cambio" propone, en definitiva, un proyecto que sustente alentablemente el porvenir del departamento, el cual depende sustancialmente del esfuerzo y la voluntad de todos los que nos sentimos constanciados con el mejor futuro para los riojanos. Por nosotros y, fundamentalmente, por las generaciones venideras. 25/09/2007.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari

Secretaria Electoral
Provincia de La Rioja

S/c. - \$ 300,00 - 09/10/2007

* * *

Expte. N° 140 - Letra "A" - Año 2007, caratulado: "Agrupación Política Departamental Todo para Ustedes s/Solicita Personería Jurídico Política. Juez Electoral: Dr. Juan Carlos Vargas. Secretaria Electoral a/c: Dra. María Carolina Luna. La Rioja, uno de agosto de dos mil siete. Autos y Vistos para considerar y resolver el presente Expte. N° 140 - Letra "A" - Año 2007, caratulado: "Agrupación Política Departamental Todo para Ustedes s/Solicita Personería

Jurídico Política". Y Resultando: ... Y Considerando: ... Por todo ello Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídico Política para actuar en todo el ámbito del departamento Chemical a la Agrupación Municipal "Todo para Ustedes", con domicilio partidario en calle 12 de Octubre s/n° de la ciudad de Chemical, departamento Chemical, provincia de La Rioja, y constituido domicilio legal en calle Av. Juan Facundo Quiroga N° 11 - 1° Piso - Dpto. 2 de la ciudad de La Rioja. II) Tener por apoderado a Héctor Ricardo Arroyo. III) Ordenar la publicación, prevista por el Artículo 24° de la Ley N° 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al Señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V) Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Vargas - Juez Electoral. Dra. María Carolina Luna - Secretaria. Y, en cumplimiento del Punto III de la resolución se transcriben a continuación las Bases de Acción Política: Sobre la base de los principios enunciados en la Declaración de Principios, se pone a consideración del pueblo del departamento Chemical los objetivos de la agrupación departamental "Todo para Ustedes" como programa de acción política: 1) Sumisión irrestricta al estado de derecho y el orden jurídico, a través del ejercicio de los derechos y obligaciones que establecen las leyes, la Constitución Nacional y Provincial. 2) Garantizar a todos los ciudadanos del departamento Chemical el ejercicio de los derechos individuales reconocidos por los Artículos 14° y 14° (Bis) de la Constitución Nacional y concordantes de la Constitución Provincial. 3) Reconocer a Dios como fuente de toda razón y justicia, al tiempo reafirmar la libertad de conciencia y religión. 4) Afirmación de la soberanía nacional, de la autonomía provincial y municipal. 5) Respeto de los derechos humanos y valoración del hombre como ente individual y miembro del cuerpo comunitario, en la plenitud de su dignidad. 6) Mantenimiento de la democracia plena, participativa y efectiva como única forma admisible de organización política para la sociedad y el gobierno. 7) Fomentar la interacción permanente entre el Estado y los ciudadanos, en cumplimiento absoluto de la voluntad popular, pluralidad de ideas, ajustada al sistema republicano, representativo y federal. 8) La capacitación continua a dirigentes del departamento para dotar a la administración pública de idoneidad y transparencia que requieren las necesidades de transformación profundas y perdurables, dirigidas al bien común. 9) Garantizar a cada vecino del departamento su desarrollo integral, su seguridad física, vivienda digna, trabajo genuino. 10) Fomentar y apoyar las actividades de organizaciones no gubernamentales, como intermediarias esenciales entre el pueblo, gobierno y Estado. 11) Garantizar y apoyar la educación pública en sus tres formas: pública estatal, pública confesional y pública municipal, con la convicción que es el camino lograr la ansiada igualdad de oportunidades de todos los habitantes del departamento. 12) Garantizar la salud pública, con especial interés en la capacitación de profesionales y no profesionales que se desempeñen en el hospital público, propulsando políticas claras que establezcan y reconozcan la carrera administrativa. 13) Promover la eficiencia y la transparencia administrativa, la calidad legislativa, resguardando el necesario equilibrio y la independencia de los poderes del Estado. 14) Propender a erradicar la cultura asistencialista, mediante la creación de programas locales que instauren condiciones posibles que permitan afianzar y consolidar la cultura del trabajo, especialmente a los pequeños productores locales y

regionales, postergados desde siempre. 15) Rechazo de la intolerancia, la violencia y la inmoralidad pública, fomentando el disenso como principio básico y fundamental de la convivencia democrática. 16) Apoyar a la obra pública generadora de empleo genuino. 17) Garantizar el servicio de justicia en el departamento mediante la creación de organismos tendientes a coordinar actuación con operadores judiciales, a los efectos de brindar un servicio eficiente, efectivo de todos los ciudadanos del departamento. 18) Preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico. 19) Defensa del derecho a la vida, desde el instante mismo de la concepción. 20) Defensa del derecho del trabajo. 21) Defensa de la libertad de pensamiento y expresión. 22) Efectivo funcionamiento de los mecanismos de control en todas las áreas provinciales y departamentales. 23) Cumplimiento habitual, en tiempo y forma, de las correspondientes rendiciones de cuentas a organismos de control. La agrupación departamental "Todo para Ustedes" propone un proyecto político que sustente el futuro del departamento, dependiendo exclusivamente del esfuerzo y la voluntad de todos los que habitamos Chamental. Por ustedes y, especialmente, por las generaciones venideras. Dicho proyecto político adhiere en un todo a quien lidera la provincia de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera. 25/09/2007

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria Electoral
Provincia de La Rioja

S/c. - \$ 350,00 - 09/10/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 17-D-2007. Titular: Desarrollo de Inversiones S.A. Denominación: "Veladero 2". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 10 de abril de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7.679 ha 9.400 m², resultantes de la superposición parcial con los cateos "Matías 5" -Expte. N° 102-R-06 y "Matías 3" -Expte. N° 56-R-06, ambos a nombre de Rome Resources L.T.D. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas: Y=2524913.000 X=6777934.000, Y=2527413.000 X=6777934.000, Y=2527413.000 X=6776934.000, Y=2528913.000 X=6776934.000, Y=2528913.000 X=6772434.000, Y=2528113.000 X=6772434.000, Y=2528113.000 X=6770000.000, Y=2530000.000 X=6770000.000, Y=2530000.000 X=6784167.000, Y=2521600.000 X=6784167.000, Y=2521600.000 X=6774200.000, Y=2524913.000 X=6774200.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6784167-2530000-13-08-E, SO: 6774200-2521600-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 13 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.394 - \$ 100,00 - 09 y 19/10/2007

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 18-D-2007. Titular: Desarrollo de Inversiones S.A. Denominación: "Veladero 1". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 11 de abril de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétricas: Y=2530000.000 X=6780000.000, Y=2540000.000 X=6780000.000, Y=2540000.000 X=6770000.000, Y=2530000.000 X=6770000.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6780000-2540000-13-08-E, SO: 6770000-2530000-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.395 - \$ 100,00 - 09 y 19/10/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación
Sr. Carlos Abraham Luna Daas

Salud
Dr. Gustavo Daniel Grasselli

Hacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna

SECRETARIAS

Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez
Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar
Salud Pública

Gobierno

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Ganadería
Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores
Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.
Dr. Daniel César Herrera

Hacienda
Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo Local

Ambiente
Sr. Nito Antonio Brizuela

SUBSECRETARIAS

Trabajo
Cr. Luis José Quijano
Comercio e Integración
Sra. Juana Lucía Zamora
De la Mujer
Sra. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia Juvenil
Prof. Roberto Daniel Navarro

Derechos Humanos
Sr. Domingo Antolín Bordón
Empleo
Sra. Marta Beatriz Quintero

Minería
Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales
Sr. Délfór Augusto Brizuela

Coordinación Administrativa
Ing. Anibal Sebastián Saavedra
Desarrollo Social
Sr. Lucas Vicente Moyano

Coordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Pública
Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim

Gestión Previsional
Agencia Pcial. de Cultura
Sra. Hilda Clelia Aguirre

Administración Financiera
Desar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor Madera

Transporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud
Sr. Luis Santiago Planas

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00